

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre donde
las leyes mandan y los hombres obedecen.*

Continúa la relacion de bienes nacionales.

236 Otra id. en la Corugera compuesta de media fanegada.

237 Unas tierras con viña en lo alto de la Villa de la Orotava con siete fanegadas medio almud.

238 Un pedazo de huerta con viña en la Isleta jurisdiccion de la Orotava.

239 Otro pedazo de viña en la Cruz Sta. de dicha jurisdiccion con una fanegada diez almudes.

240 Unas tierras en la Corujera compuestas de dos y media fanegadas.

241 Unas tierras en Tacoronte.

242 Un terreno en Montijos de dicha Villa Orotava con cuatro fanegadas.

243 Uno id. en dicho Montijo con una y media fanegadas.

244 Uno id. en dicho paraje con dos y un cuartillo fanegadas.

245 Unas tierras de pan sembrar con viña y una huerta con ocho fanegadas once almudes.

246 Una heredad de viña y huertos con casa y lagar sita en el Lomo de la Higuera jurisdiccion de la Oro-

tava con diez fanegadas diez celemines.

247 Una viña y huerta en el Ratiño con tres y media fanegadas.

248 Tres pedazos de viña en la Montañeta con tres fanegadas tres celemines dos cuartillos.

249 Una viña y huerta donde dicen Pinito jurisdiccion de la Orotava.

250 Una viña donde llaman Vides y la rajeta.

251 Dos cercados en la posada de Monte-negro con cuatro fanegadas.

252 Dos cercados en los Erontones con cuatro fanegadas.

253 Una viña donde dicen Jarrita de la jurisdiccion de la Villa de la Orotava.

254 Una huerta de castaños en el callejon del Gallo de dicha Villa.

Fincas urbanas.

255 Una casa terrera en lo alto de la Villa de la Orotava y barrio de la Cruz verde.

256 Una id. en id. id. Francisco del Puerto de la Orotava.

No posee este Convento Fincas rústicas ni urbanas.

Domínico del mismo Puerto.

Finca rústicas.

257 Una huerta en la Caleta de los Realejos donde llaman Punta brava con ochenta fanegadas.

258 Una hacienda con su casa en el lugar de la Victoria de cinco fanegadas cuatro almudes.

Finca urbanas.

259 Una casa terrera sita en frente del Convento.

260 Otra id. id. en id.

261 Una id. calle de Venus barrio de Zamora.

Catalinas del Puerto de la Orotava.

Finca rústicas.

262 Una hacienda donde llaman Granadilla jurisdicción del Realejo con siete y medio celemines.

263 Una viña en la Victoria.

264 Un cercado en el barranco de Martianes.

265 Un sitio donde dicen las cabezas jurisdicción del Puerto de la Orotava.

266 Un pedazo de viña en Sta. Ursula con seis y medio almudes.

Finca urbanas.

267 Una casa calle de la independencia en el Puerto.

268 Una id. calle de las cabezas id.

269 Una id. calle del Norte id.

270 Una id. en las maretas barrio de la Ranilla id.

271 Una id. calle de Zamora de id.

272 Una id. id. id.

273 Una id. calle de la Iglesia id.

274 Una id. calle de las cabezas id.

275 Una id. calle del Castaño id.

276 Una id. calle de Mequines id.

277 Una bodega calle de las cabezas id.

Trinitarios de Madrid.

278 Una hacienda donde dicen los Gomez en la Orotava.

Recoletas del Realejo de abajo.

Finca rústicas.

279 Una hacienda llamada del patronato jurisdicción del Realejo de arriba: tiene casa y dos lagares.

280 Una hacienda de viña contigua á la anterior.

281 Un trozo de viña donde dicen Piris.

282 Un terreno donde llaman la Pedrera.

283 Una viña con casa donde llaman S. Vicente.

284 Un terreno donde dicen Chisbesque en las bandas del Sur.

285 Un terreno en las Vegas.

Un pedacito donde llaman Capuruzo en las bandas del Sur jurisdicción de la Granadilla.

(Se continuará)

Los papeles de Madrid recibidos por el correo, que ha llegado hoy á este puerto, no dan noticia alguna de grande importancia.

La guerra continua con aspecto mas favorable cada dia, particularmente despues de la victoria de Bilbao; aunque desgraciadamente, no ha permitido lo riguroso de la estacion, obtener todas las ventajas que debían ser consecuencia de aquel señalado triunfo.

En las sesiones de Córtes, que hemos recorrido ligeramente, tampoco se halla cosa notable.

El Decreto para el aumento de las Diputaciones provinciales, se ha circularo ya; y por los

términos en que se halla estendido, creemos ocasionen algunas dudas su aplicación á esta Provincia.

En la Habana se ha restablecido completamente la tranquilidad pública; se dice que el General Lorenzo, se embarcó en una fragata Inglesa.

La *Norma*, salió de Cádiz un día antes que el correo, conduce á su bordo al Brigadier D. Fausto del Hoyo 2.º cabo militar de estas islas.

COMUNICADO.

Sres Redactores del Atlante.

Mui Sres. míos: vengo encolevizado de Canaria, no por que me hayan cobrado cuatro cuartos para la obra del muelle al llegar, y otros tantos al salir, sino porque vi algunos por-dioseros que embarcandolos los caritativos costeros gradualmente no lo pudieron verificar por falta de aquella cantidad: y como me han informado que en los arbitrios de tal obra no estan aprobadas por S. M. aquellas exacciones, he aqui mi efecto. Tambien vi un altercado entre los pescadores del fresco y el rematador de un ochavo en libra de pescado que se le ha impuesto lo que me llamó la atención. Si esto está aprobado por el gobierno, nada diré: pero sino ¿No les parece á Vds. Sres. Redactores que con esta noticia la Junta provincial tomará informes, y si es de pagar ambas cosas nada tendremos que quejarnos los amigos de impuestos legítimos? Quisiera que sobre el particular me diera V. su opinion quedando á las órdenes de V. su aff. S. S. Q. B.

S. M. Abelardo Cherne.

OTRO.

Sres Redactores del Atlante.

Muy Sres. míos. ¿Quiere V. hacer la concisa pregunta de que ¿Donde ha hido á parar el dinero que se sacó por suscripcion en esta Isla para las pretensiones de la Capitalidad? Cuya respuesta aguardo de los que lo manejaron para satisfaccion á los muchos que desean informarse al igual de S. S. Q. B. S. M. = Un Contribuyente.

EL LABRADOR.

I

“ !Que vida
Dichosa
Se goza
En el campo!
Despierta
La aurora
Colora
Su lampo
La flor
Desmayada...
¡ Cuitada !
A vivir
Alegre
Ya torna,
Y adorna
El pensil.
Ni guerra
Que tiña
La piña
En cuor,
Que abrase
Las vides,
¡ Ó lides
De horror!
Por siempre
Auyentaos...
Ni naos
Que crujan

A impulso
De vientos
Violentos
Que rujan.
Pastoras,
Pastores,
Amores,
Corred
La paz
Muy querida
Os convida...
El vergel,
La era
El ganado
Preciado
Que bala,
El arroyo
Riendo,
Corriendo
Con gala.....
¡Ó vida
Dichosa
Do goza
El candor
!Mil veces
Feliz
Feliz
Labrador! "

H.

Hasta aquí Dafnis llegara,
Y Eco el canto repetía
Cuando de polvo una nube
Le roba la esfera ardida.
Duda, se estremece... Corre
Al dulce hogar, sus delicias,
Donde le aguardan temblando
Su muger y sus dos hijas.
Se oye el tambor, bronce suena,
Treme la tierra batida
Y Clori á Dafnis se abraza,
Y las Virgenes suspiran...
Marte crüel, sanguinoso,
Condujo allí sus insignias,
Y á sus horridos rugidos
Yermas gimen las campiñas.
Todo espanto... El triste Dafnis
Vé alzarse el hierro homicida,
Hierro le roba á su Clori,

Hierro le roba á sus hijas.
Por muerto á él mismo le dejan
Pero ¡ó desgracia! aun palpita;
Vuelve en sí, y entre cadáveres,
Clama al morir, y entre ruinas:
"Todo es desgracia en este in-
fansto mundo,
Todo el hombre perverso lo amancilla,
Y al peso lloran de infortunio hor-
rible
El grande, el inferior, corte y cam-
piña. (J. P. S.)

Venta de Bienes Nacionales

Por disposicion del Sr. Inten-
dente de esta provincia y á peticion
de parte, ha mandado en 14 del co-
rriente se nombren los peritos que
han de valorizar una casa calle de
las canales n.º 63 sita en esta villa
y que fue del Convento Dominico
de la misma; é igualmente, otra
casa del propio convento calle de Con-
solacion n.º 8 de esta misma Villa.
Lo que se anuncia al público
para su conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife 15 de
Febrero de 1837. = Francisco Diaz
Leal.

OTRO.

Por disposicion del Sr. Intenden-
te y á solicitud de parte ha man-
dado en 15 del corriente se nom-
bren los peritos que han de va-
lorizar una hacienda llamada de Bar-
ranco Pegado sita en Junte, juris-
dicion de S. Bartolomé de Tiraja-
na en la Isla de Canaria que fue
de los P. P. Dominicos de Agüimes
en dicha Isla.

Lo que se a visa al público para
su inteligencia.

Santa Cruz 16 de Febrero de
1837. = Francisco Diaz Leal.

Imprenta Constitucional de V. Bonet